



Convocatoria de préstamo de bicicletas para movilidad del Centro Universitario de la Costa Sur. Calendario 2017 B

La Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de la Costa Sur convoca a los alumnos activos de nuestro centro a participar en el programa de préstamo de Bicicletas para movilidad 2017 B.

1.- Objeto.-

El Centro Universitario de la Costa Sur atendiendo su compromiso con la conservación del medio ambiente y la movilidad sostenible y con el apoyo del Gobierno del Estado, ha impulsado este programa del fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano entre los miembros de la Comunidad Universitaria, así como la creación de estacionamientos de bicicletas en el centro.

Con el presente programa se pretende crear un sistema de préstamo eficiente, que nos ayude a impulsar el uso de la bicicleta como una opción de movilidad alternativa en nuestra comunidad universitaria, para beneficio del medio ambiente y desarrollo de una cultura sustentable.

2.- Número de bicicletas en préstamo.-

El CUCostaSur dispone en la actualidad de una flota de 90 bicicletas, de las cuales ofrece en esta convocatoria 90 bicicletas para nuevos beneficiarios.

3.-Beneficiarios.

Los estudiantes de pregrado y posgrado activos en el ciclo de la presente convocatoria del Centro universitario de la Costa Sur, entendiendo como activos que en su kardex no presenten baja administrativa, baja por artículo, baja voluntaria o que hayan concluido sus créditos, que no cuenten con bicicleta.

El plazo del préstamo será hasta el 11 de diciembre del presente año.

4.- Obligaciones de los beneficiarios.

4.1. Los beneficiarios están obligados a designar en la solicitud, domicilio, teléfono y email, así como a notificar los posibles cambios que durante el curso se pudieran dar.

4.2. Los beneficiarios se comprometen a usar la bicicleta para sus desplazamientos cotidianos al Centro Universitario, utilizar el equipamiento adecuado (casaca, casco y luz) y a la conservación de la misma en buenas condiciones.

4.3. Los beneficiarios están obligados a conocer y firmar el contrato de préstamo.

4.4. En el supuesto de que algún beneficiario causase voluntaria o involuntariamente, daños a la bicicleta, o generase gastos adicionales de gestión por incumplimiento de alguno de los términos del contrato, se responsabilizara de la reparación de los perjuicios ocasionados.

4.5. Durante el plazo de vigencia del préstamo o en los cinco días siguientes a la finalización del mismo, el beneficiario procederá a la devolución de la bicicleta cedida.

El CUCostaSur recibirá la bicicleta, siempre que la misma se encuentre en un óptimo estado de conservación y funcionamiento para lo cual el CUCostaSur realizará las comprobaciones que estime oportunas.

En caso de que finalizado dicho plazo no se procediese a la devolución de la bicicleta, y tras efectuar requerimiento personal al beneficiario, el CUCostaSur se reserva el derecho de no admitir futuras solicitudes de dichos beneficiarios en las siguientes convocatorias de préstamo y a adoptar las medidas legales oportunas.

4.6. - En caso de robo o hurto el beneficiario tiene la obligación de comunicarlo de manera inmediata a las autoridades correspondientes así como al CUCostaSur en el plazo máximo de 24 horas. La bicicleta se encontrará bajo la responsabilidad del COMODATARIO en todo momento desde la firma del presente contrato, por tal motivo en caso de no recuperarla, deberá reponerla o hacer el pago equivalente a la misma.

Deberá entregarse una copia de la denuncia en el Centro Universitario en el plazo máximo de 24 horas desde que se interpuso la misma.

El CUCostaSur a través de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, convocará a aquellos Beneficiarios que presenten denuncia por robo, para que expongan ante dicha comisión, los hechos acaecidos, debiendo acudir a la cita con una copia de la denuncia completa que le habrán facilitado en el Juzgado correspondiente.

El CUCostaSur se reserva el derecho a la reclamación del importe de la bicicleta si de los hechos denunciados se derivase incumplimiento del contrato o culpa o negligencia del beneficiario.

4.7 En el caso de pérdida por parte del beneficiario, el CUCostaSur podrá reclamar el importe real del valor de la bicicleta. Y en caso de no producirse el abono en el plazo de 15 días, se procederá con las autoridades pertinentes.

4.8 En caso de accidente o siniestro de la bicicleta, el CUCostaSur turnara el asunto a la comisión de responsabilidades y sanciones, y podrá o no reclamar al usuario el importe del valor de la bicicleta si esta considera que el accidente fue por negligencia o mal uso de la misma. En el caso de no producirse el abono en el plazo de 15 días, se turnara el asunto a las autoridades pertinentes.

4.9 El centro universitario de la Costa Sur se exime de los daños que beneficiario pueda sufrir y/o producir mientras hace uso de la bicicleta objeto de cesión, no responsabilizándose de los daños o perjuicios derivados del uso, ni de los causados a terceros. El beneficiario es el único responsable de los daños causados a sí mismo, a terceras personas.

5.- Solicitudes.

Las solicitudes se realizarán vía electrónica a través de la página web www.cucsur.udg.mx.

En ellas deberá llenar adecuadamente todos los datos que se les solicita, el plazo para recibir solicitudes es a partir de la publicación de la presente concluyendo el día 28 de agosto del presente para las renovaciones y el día 04 para nuevos aspirantes.

En el caso de la sede Jaluco, la solicitud y el registro se realizara directamente en la sede.

6.- Procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar un listado a los dos días hábiles siguientes, con las solicitudes recibidas correctamente. Se establece un plazo de 1 día hábil a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado listado para posibles correcciones.

La adjudicación de las bicicletas en préstamo se realizará con base en el formulario que se les solicitara sea llenado vía electrónica con tres ejes establecidos, Situación Geográfica, socioeconómica y académica. El resultado se publicara el 04 de septiembre.

Se establecerá un listado de reserva. En caso de incumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria, de renuncia, o de no formalización del contrato de

préstamo, procederá a la pérdida de las condiciones y a la propuesta de la adjudicación al siguiente solicitante del listado de reserva.

Asimismo, en caso de ampliación del número de bicicletas objeto de esta convocatoria, las nuevas bicicletas se adjudicarán utilizando el listado de reserva.

7.- Resolución

La Resolución que se derive de esta convocatoria se publicará en:
Página web www.cucsur.udg.mx

8.- Formalización del préstamo.

Los beneficiarios del préstamo tendrán que presentarse los 5 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados con los siguientes documentos:
Original y copia de identificación oficial con fotografía. (INE, Pasaporte o Licencia)
Original y Copia credencial de Estudiante
Original Kardex Certificado
Original y Copia Comprobante de Domicilio reciente. (CFE y Telmex)
Contrato Firmado.

9.- Puntos no Previstos.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el CUCostaSur para su solución.

ATENTAMENTE

Autlán de Navarro Jalisco a 14 de Agosto del 2017

Centro Universitario de la Costa Sur